



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú  
E-mail: munichongoyape@munichongoyape.gob.pe / www.munichongoyape.gob.pe /alcaldia@munichongoyape.gob.pe

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 0032-2022-MDCH

Chongoyape, 15 de marzo del 2022.

### VISTO:

El Informe N° 105-2021-MDCH/UAT de fecha 08 de setiembre de 2021, el mismo que ha sido emitido por el jefe de la Unidad de Administración Tributaria de esta municipalidad, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de marzo del 2022, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Chongoyape, en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del Distrito de Chongoyape, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 39° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" ; siendo concordante con lo indicado en el numeral 8 del artículo 9 de la citada norma, el cual precisa que corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 105-2022-MDCH/UAT de fecha 08 de setiembre de 2021, el mismo que ha sido emitido por el jefe de la Unidad de Administración Tributaria, informa que mediante Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, se dispuso la aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976 - Ley Marco de la Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada estandarizados para dicho procedimiento, el mismo que. en su artículo 3 dispone la derogación del anterior Texto Único Ordenado de la Licencia de Funcionamiento, y en su primera disposición final transitoria y complementaria señala que: (...) *corresponderá a las municipalidades adecuar su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos a efecto de incorporar los procedimientos, requisitos y demás disposiciones previstas en la presente ley. Vencido el plazo señalado sin que se hubiera realizado la modificación del TUPA operar a la derogación de aquellas disposiciones que contravengan los procedimientos requisitos y demás disposiciones previstas en la presente ley* Bajo estas disposiciones esta administración ha formulado la modificación de la Ordenanza N° 002-2018 que aprobó el reglamento de la licencia de funcionamiento en el distrito de Chongoyape por un nuevo proyecto de ordenanza municipal que adecúa y regula el procedimiento de Licencia de Funcionamiento y formatos de Declaración Jurada en el distrito de Chongoyape, el mismo que debe ser aprobado por el concejo municipal y publicado oficialmente para la entrada en vigencia

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 por la Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Distrital de Chongoyape, por UNANIMIDAD,

*"Con la bendición de Dios y la fuerza del pueblo, Chongoyape Avanza"*







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE



Jr. Lima N° 1225 Telf: (074) 433215 - 433232 Chongoyape - Chiclayo - Lambayeque - Perú

E-mail: [munchongoyape@munchongoyape.gob.pe](mailto:munchongoyape@munchongoyape.gob.pe) / [www.munchongoyape.gob.pe](http://www.munchongoyape.gob.pe) / [alcaldia@munchongoyape.gob.pe](mailto:alcaldia@munchongoyape.gob.pe)


## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR;** la Ordenanza Municipal que adecua y regula el procedimiento para obtener Licencia de Funcionamiento y formatos de declaración jurada en la jurisdicción del distrito de Chongoyape.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR;** a la Gerencia Municipal, para que, en coordinación con las demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Chongoyape, den cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR;** a las áreas competentes con el presente Acuerdo de Concejo Municipal

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOYAPE  
  
ROGER W. SANTA CRUZ FLORES  
ALCALDE